dad, actuando como entidad pagadora el Banco Español de Crédito, calle Mesena, 80, Madrid.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, de conformidad con lo previsto en el apartado II.11.2 del folleto informativo, la sociedad ha decidido no amortizar anticipadamente la emisión con ocasión del vencimiento del quinto aniversario de su fecha de emisión, esto es, el 19 de mayo de 2003.

Tres Cantos, 21 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Robledano Ortega.—3.499.

TRIUNFO RENTA, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

INMOBILIARIA NUEVA GRANADA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)
EDIFICIOS ABEN HUMEYA, S. L. ARRENDAMIENTOS PUERTA ELVIRA, S. L.

APARTAMENTOS MAESTRANZA, S. L. ALQUILERES ANGOCHI, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Triunfo Renta, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Nueva Granada, Sociedad Limitada» en reuniones celebradas el 22 de enero de 2003 han aprobado por unanimidad la escisión total de la primera de ellas, que se disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio en beneficio de la sociedad preexistente «Inmobiliaria Nueva Granada, Sociedad Limitada» y de las sociedades de nueva creación «Edificios Aben Humeya, Sociedad Limitada», «Arrendamientos Puerta Elvira, Sociedad Limitada», «Apartamentos Maestranza, Sociedad Limitada» y «Alquileres Angochi, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y el derecho de oposición en la forma prevista en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Granada, 28 de enero de 2003.—Los Administradores, Resurrección Gómez Gómez, Jesús Luján Joya y José Chinchilla Navarro.—3.343.

y 3.a 7-2-2003

UNIÓN FILMS, SOCIEDAD LIMITADA

La compañía «Unión Films, Sociedad Limitada», afecta por la sanción prevista en la disposición transitoria sexta del texto refundido sobre disolución y cancelación ex lege, comunica que en la Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 20 de enero de 2003, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reactivar la sociedad. Segundo.—Aumentar el capital social. Tercero.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Tarragona, 28 de enero de 2003.—El Administrador único, Fernando García Hermosilla.—3.551.

VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROSACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, en el ejercicio de las funciones de las Juntas generales, aprobaron ambos el 16 de diciembre de 2002, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Prosacyr, Sociedad Anónima», por «Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los terminos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicacion del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima»; «Vallehermoso, Sociedad Anónima», representada por José Carlos Moreno de Pablos.—El Consejero Delegado de «Prosacyr, Sociedad Anónima», Rafael del Pozo García.—4.215.

VIAJES CAJA SAN FERNANDO, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 31 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en 1.442.429,05 euros, para fijarlo a 0 euros, en orden a restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas y simultáneamente aumentar el capital social en la cantidad de 750.000 euros a través de la emisión y puesta en circulación de 750 acciones de 100 euros cada una numeradas correlativamente desde la 1 a la 750, ambas inclusive, que han sido suscritas y desembolsadas por el accionista único de la sociedad.

Sevilla, 27 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Menacho Villalba.—4.226.

VINIBASA, S. A.

Se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria a celebrar el día 27 de febrero

de 2003, en primera convocatoria, a las doce horas, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la carretera de Alange, número 3, de Almendralejo (Badajoz) para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002, censura de la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.-Reelección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas. Cuarto.—Autorización para formalización de acuerdos.

A partir de esta convocatoria los socios podrán obtener en el domicilio social, o bien solicitar el envío a su domicilio, siempre de forma inmediata y gratuita, la documentación que va a someterse a la aprobación de la Junta así como el informe correspondiente al aumento de capital y modificación estatutaria.

Almendralejo, 27 de enero de 2003.—El Presidente, Luis Carlos Henriques Bonina Zuzarte Reis.—4.164.

VIVEROS CALIFORNIA, S. L. (Sociedad escindida)

SOUTH-WESTERN FARMS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los articulos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Viveros California, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 7 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por las acciones que titula en la sociedad «Surhortícola, Sociedad Anónima», y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente «South-Western Farms, Sociedad Limitada». Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 57.161,28 euros y las reservas en 1.070.915,72 euros.

Asimismo, la Junta general de socios de «South-Western Farms, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en la misma fecha, acordó, por unanimidad, participar en la escisión parcial de «Viveros California, Sociedad Limitada», ampliando al efecto su capital social y reservas, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónima, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de enero de 2003.—El Administrador único de «Viveros California, Sociedad Limitada» y «South-Western Farms, Sociedad Limitada», Antonio Medina Lama.—3.605. y 3.ª 7-2-2003